

Intervención
Pre-Sesión EPU Venezuela
Ginebra 7, 8 de diciembre de 2021
En nombre de Convite AC

1. Presentación de la organización

Esta declaración se hace en nombre de Convite AC, asociación civil sin fines de lucro que trabaja en la garantía y exigibilidad de los derechos sociales. Convite ha participado en el proceso del EPU en dos de sus tres ciclos.

2. Consultas realizadas para la redacción del informe nacional

Para la redacción del informe sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores se realizaron levantamientos de información propios, asimismo se revisaron las pocas fuentes oficiales disponibles.

3. Planteamiento de la Declaración

Esta declaración hace referencia a los siguientes temas: (1) Vulneración del derecho a la alimentación, a la seguridad económica, a la salud y la protección social.

4. Declaración

I. Vulneración del derecho a la alimentación, a la seguridad económica, a la vida, a la salud y la protección social.

A. Seguimiento de ciclos anteriores

En los pasado ciclos del EPU el Estado venezolano recibió y aceptó las recomendaciones referidas a las personas mayores de los siguientes Estados:

2011 -Vietnam – ACEPTADA:

94.10 Conceder más importancia a la protección de los grupos sociales vulnerables, como las mujeres, los niños, los ancianos y los pobres

2016 –Singapur- ACEPTADA:

133.56 Aplicar plenamente su Plan Nacional de Derechos Humanos para fortalecer la coordinación y supervisión institucionales de las políticas de derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, en particular en lo que respecta a los programas de protección social que prestan apoyo a las personas mayores y las personas con discapacidad

A. Nuevos desarrollos desde el último informe

- Desde el segundo ciclo las condiciones socioeconómicas en Venezuela han sufrido importantes retrocesos que llevaron a la necesidad de implementar en 2019 un plan

de respuesta humanitaria. Según OCHA en su informe sobre necesidades humanitarias en 2019, 7.5 millones de personas se encontraban con necesidades de asistencia, sin contar los 9,3 millones personas en inseguridad alimentaria. Hoy es mucho mayor el número de personas que necesitan asistencia.

- De igual forma se ha acentuado el proceso migratorio, según cifras de ACNUR 5.5 millones de venezolanos han abandonado el país.
- La existencia de una emergencia humanitaria, la migración forzada y la pandemia COVID-19 han impactado diferenciadamente a las personas adultas mayores.
- Según encuesta realizada por Convite entre los años 2020 y 2021, se constató que entre el 12-15% de la población mayor entrevistada vivía sola.
- Es de destacar el caso de personas mayores que producto de la migración de familiares quedaron al cuidado de niños, lo que eleva el nivel de riesgo para ambas poblaciones.
- En materia de medios de vida se resalta como avance, el incremento de la cobertura de la pensión social.
- Para el año 2014 la pensión podía cubrir el 96.3% del costo de la canasta alimentaria normativa, hoy el monto de la pensión no cubre ni el 5% de la misma canasta de referencia.
- Desde el Estado se distribuye una provisión de comida llamada CLAP, según reciente encuesta realizada por Convite a 1.202 personas mayores se evidenció que 36% recibe el beneficio trimestralmente, 14% bimensualmente, 28% nunca lo han recibido a pesar de estar censado. 60% de los entrevistados manifestaron que los productos de la caja CLAP le duran menos de 15 días.
- Las dos principales causas de morbilidad de las personas mayores son las diabetes y la hipertensión. Según monitoreo de precios de Convite para el mes de agosto de 2021 una caja de 28 pastillas de losartán potásico supera el monto mensual de la pensión.
- Aunque ha ido aumentando la vacunación contra COVID-19, en las personas mayores, debe ampliarse y diversificarse los mecanismos de vacunación.
- El Estado venezolano incumple el Convenio Bilateral sobre la Seguridad Social suscrito en 1988. Desde diciembre de 2015, el Estado venezolano cesó en los pagos a más de 16.000 pensionados fuera del país.

B. Recomendaciones

- Desarrollar un plan nacional de envejecimiento que permita garantizar la protección y pleno goce de todos los derechos humanos de las personas mayores, así como su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.
- Implementar programas de suministros de medicinas subsidiadas para las dos principales causas de morbilidad de las personas mayores (hipertensión y diabetes).
- Apoyar y aumentar el número de instituciones de cuidado a las personas mayores en el país
- Publicar datos estadísticos desagregados a partir de los 60 años.

- Crear un Defensor de los Derechos de las Personas Mayores
- Reconocer y pagar la deuda con los pensionados venezolanos que residen fuera del país.